A C U E R D O número 12 de 1937

Sobre Presupuesto especial de Rentas y Gastos de la Junta Administradora de la Casa de Mercado de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 1937.

----------ooOoo----------

El Concejo Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Archivo Central
32
Concejo de Bucaramanga

A C U E R D A:

AGRUPACION PRIMERA.-

Parte Primera.-

PRESUPUESTO DE RENTAS.

Art. 1º.- Calculase en la cantidad de OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS($89.071.98), el monto de las rentas de la Casa de Mercado de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 1937.

G R U P O I°.-

PRODUCTOS DE EXPLOTACION

Num. 1-	Alquiler de locales Casa de Mercado....	$ 14.138-76	
" 2-	Alquiler de puestos de mercancías.....	6.320-40	
" 3-	Alquiler de puestos de alpargatas.....	2.253.00	
" 4-	Alquiler de puestos de galerías varias	19.818.96	
" 5-	Alquiler de locales Pabellón de carnes	6.483-00	
" 6-	Alquiler de puestos de carne.....	12.580-32	
" 7-	Alquiler de puestos de cocina.....	1.740-84	
" 8-	Alquiler de puestos de quesos y huevos	917-75	
" 9-	Alquiler de puestos de lazos.....	855-00	
" 10-	Alquiler de puestos de jabón.....	276-12	
" 11-	Alquiler de puestos de aves de corral..	183-00	
" 12-	Alquiler de puestos eventuales.....	6.700-00	
" 13-	Producto del servicio sanitario.....	1.386-00	
" 14-	Producto de bodegas.....	1.131-24	
" 15-	Aprovechamientos.....	60-00	
" 16-	Intereses.....	266-50	$ 75.113-29

G R U P O 2.-

DEPOSITOS DISPONIBLES EN EFECTIVO.-

Num. 17- Existencias de fondos en caja, las cuales se computan por estar corriendo la vigecia y hallarse exactamente determinado su monto y por no existir compromiso alguno que la grave..... $ 6.958-69

G R U P O 3.-

DEUDA RECONOCIDA POR COBRAR.-

Num. 18-	Deuda municipal por préstamo para la compra de una volqueta.....	$ 2.614-00	
" 19	Deuda municipal por préstamo para la compra de un camión para acarreo de carnes.....	$ 1.939-50	
" 20-	Deuda municipalpor prestamo para la compra de accesorios para vehículos	$ 288-34	
" 21-	Deuda municipal por préstamo para la compra de un camión de aseo	$ 2.758-16	$ 7.000-00
	MONTO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS.....		$ 89.071-98

Archivo Central
33
Concejo de Bucaramanga

PARTE SEGUNDA.-

APROPIACIONES PARA GASTOS E INVERSIONES.-

Art. 2°- Fíjase como monto total de las apropiaciones para gastos e inversiones de la Casa de Mercado de Bucaramanga durante la vigen- fiscal de 1937, la cantidad de OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($89.071-98), conforme al siguiente pormenor:

GASTOS DE ADMINISTRACION.-

Num,	1°-	Sueldo del personal directivo.....	$ 3.600-oo	
"	2-	Sueldos de empleados generales.....	7.200-oo	
"	3-	Sueldos por enfermedad.....	800-oo	
"	4-	Sueldos de retiro.....	855-50	
"	5-	Salario del personal de aseo.....	4.680-oo	
"	6-	Salario de celadores y cobradores.....	1.200-oo	
"	7-	Salario de empleados de bodega.....	840-oo	
"	8-	Salario del servicio sanitario.....	540-oo	
"	9-	Fuerza y alumbrado eléctrico.....	1.200-oo	
"	10-	Servicio de acueducto.....	420-oo	
"	11-	Servicio médico quirúrgico.....	420.oo	
"	12-	Impuesto municipal y primas de aseo.....	392-oo	
"	13-	Material de aseo y desinfección.....	388-oo	
"	14-	Drogas para enfermos.....	600-oo	
"	15-	Telegrafos y teléfonos.....	110-oo	
"	16-	Gastos de Correspondencia.....	6-oo	
"	17-	Gastos de propaganda.....	120-oo	
"	18-	Gastos notariales y judiciales.....	100-oo	
"	19-	Gastos de la directiva.....	50-oo	
"	20-	Folletos y publicaciones.....	60-oo	
"	21-	Planos y presupuestos.....	400-oo	
"	22-	Viáticos.....	100-oo	
"	23-	Servicio médico para inquilinos.....	120-oo	
"	24-	Accidentes de trabajo.....	200-oo	
"	25-	Cuotas del servicio colectivo.....	577-56	
"	26-	Vacaciones remuneradas.....	825-oo	
"	27-	Primas para empleados.....	825-oo	
"	28-	Pensiones Vitalicias.....	600-oo	
"	29-	Hospitalización de empleados.....	60-oo	
"	30-	Servicios mortuorios.....	30-oo	
"	31-	Gastos de oficina.....	120-oo	
"	32-	Material para el servicio del control.....	240-oo	
"	33-	Avérias reconocidas.....	40-oo	
"	34-	Pensiones en la Sala Cuna Central.....	120-oo	
"	35-	Utiles de escritorio.....	300-oo	
"	36-	Sostenimiento del Pabellón de carnes.....	1.587-82	
"	37-	Sostenimiento de la Casa de Mercado.....	1.587-82	
"	38-	Cuotas de seguro contra incendio.....	844-oo	
"	39-	Reparaciones del equipo.....	100-oo	$ 32.258-71

INVERSIONES VARIAS.-

Num.40- Remanente para 1937, que se destina para inversiones en obras de carácter reproductivo que emprendera la Casa de Mercado de Bucaramanga para el ensanche de los edificios de la empresa..... $18.180-oo

Num.41- Para la construcción, dotación y equipo de un pabellón para niños enfermos anexo al Hospital (Art.3°-Ordenanza 54 de 1936)$10.000.oo

$10.000.oo Pasan $10.000.oo

$ 18.180.oo $ 32.258.71

	Vienen.....	$ 10.000.oo	$ 18.180.oo	$32.258-71
Num.42 -	Para compras del Almacen general.....	$ 2.500.oo		
" 43 -	Para mejoras delpabellón de carnes.....	$ 2.200.oo		
" 44 -	Paramejoras de la Casa de Mercado,,,.....	$ 2.113-27	$ 16.813.27	$34.993-27

Archivo Central
34
Concejo de Bucaramanga

CUOTAS CONTRACTUALES PARA EL MUNICIPIO.

Num.45 -	Para gastos de la Dirección de Obras Públicas Municipales.....	$ 19.061-84	
" 46 -	Para cuotas de la Unidad Sanitaria.....	$ 2.758-16	$21.820-oo
	TOTAL DE LAS APROPIACIONES....		$89.071-98

RESUMEN GENERAL

INGRESOS Y EGRESOS GENERALES.

Productos de explotación.....	$ 75.113-29	
Depósitosdisponibles en efectivo.....	$ 6.958-69	
Deuda reconocida por cobrar....	$ 7.000-oo	
Gastos de Administración.....		$32.258-71
Inversiones varias.....		$34.993-27
Cuotas contractuales para el M/pio		$21.820-oo
	$89.071-98	$89.071-98

Art. 3°.- La Junta Administradora queda facultada para hacer, por medio de resoluciones dictadas al efecto y de las cuales se llevará un libro especial, los traslados de los saldos sobrantes de apropiaciones que nó estuvieren comprometidos, a otras apropiaciones agotadas o que ella estime insuficientes para cumplir los fines administrativos, en calidad de créditos adicionales.
El Concejo se reserva la facultad de votar los créditos extraordinarios cuando, conforme a la solicitud oportuna de la Junta y con base en sus informes y balances, se demuestre haber obtenido un sobre-producto de las rentas, aplicable a la realización de los planos actuales o futuros de la Junta.

----------ooOoo----------

Expedido en Bucaramanga, a diez y nueve de julio de mil novecientos treinta y siete.

El Presidente (firmado) David Habeych.

Los Vocales (firmado) Ernesto Camargo Martínez
Alberto Lamus Cáceres, José M. Arango M.
Miguel Rodríguez C.
El Secretario, (firmado) Plinio Barajas Rey.

Los suscritos, Presidente y Secretario del Concejo,,

C E R T I F I C A N:

Que el anterior Acuerdo fué aprobado en tres debates en distintos días de conformidad con el artículo 6º de la ley 89 de 1936

El Presidente, (firmado) David Habeych.

El Secretario, (firmado) Plinio Barajas Rey.